

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA
Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2023-00146-00.
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Campo Eliecer Suárez Cristancho

En atención a la constancia secretarial que antecede y con fundamento en lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, la cual asciende a la suma de NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$90.128.310,94), liquidación del crédito hasta el 23 de octubre de 2023, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada y por considerarse que esta se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ